

**UNIVERSIDAD DE COLIMA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO DPS-AI-SC-2023/07/31  
FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 14 de agosto de 2023, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2023/07/31, para la adquisición de UNIFORMES PARA PERSONAL SECRETARIAL, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima: LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA, C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES VILLALVAZO Y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES; por parte de los invitados técnicos, asiste la C.P. ANAHY ISABEL TENIENTE ALCARAZ, de la Dirección General de Servicios Universitarios, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite de conformidad con lo establecido en los artículos 7 Ter, 43 en relación con el 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2023/07/31, para la adquisición de UNIFORMES PARA PERSONAL SECRETARIAL, el 31 de julio del año 2023, publicándose las bases para participar en dicha Invitación en la página web de la Dirección de Proveduría y Servicios: [www.ucol.mx/proveduria](http://www.ucol.mx/proveduria). Además, se envió por correo electrónico la Invitación y Bases a los proveedores propuestos por parte de la Dirección General de Servicios Universitarios de acuerdo al oficio 6C.2.2/33200/021/2023, mismos que se encuentran registrados en el Padrón de Proveedores de la Dirección de Proveduría y Servicios y que a continuación se enumeran:

- a) DANIEL ALEJANDRO PLASCENCIA ARÁMBULA
- b) MILO CAMPORE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- c) GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V.
- d) ELSA ARRELLANO VALLES

2.- Con fecha 03 de agosto de 2023 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y de conformidad con lo señalado en el punto 10, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2023/07/31, en el cual se recibieron preguntas por parte de la proveedora ELSA ARELLANO VALLES, mismas que se encuentran detalladas en el Acta de Aclaraciones correspondiente a esta Invitación, que se envió mediante correo electrónico a los proveedores enlistados en el párrafo anterior y que se publicó en la página [www.ucol.mx/proveeduria](http://www.ucol.mx/proveeduria).

3.- De acuerdo a lo dispuesto en el punto 3 de las bases de la presente invitación, el día 10 de agosto de 2023 a las 11:00 horas se llevó a cabo la recepción de muestras en las instalaciones de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C.P. 28040, entregando dichas muestras los proveedores: DANIEL ALEJANDRO PLASCENCIA ARAMBULA, GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V. y ELSA ARRELLANO VALLES, mismas que fueron revisadas por parte de la invitada técnica C.P. ANAHY ISABEL TENIENTE ALCARAZ, de la Dirección General de Servicios Universitarios y de la que consta el Cuadro de Evaluación Técnica, firmada por la invitada mencionada y que se anexa al expediente de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2023/07/31.

4.- En fecha 10 de agosto del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C.P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad de Colima e invitada técnica, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Posterior a la revisión de la documentación técnica, legal y complementarios, y conforme a lo dispuesto por el artículo 53, fracción VI, párrafo segundo del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se procedió a llevar a cabo la revisión del sobre marcado con la **letra "A"**, correspondiente a la propuesta técnica de conformidad con los puntos 12.2, 12.3 y 12.4, de las bases, así como de sus anexos, por lo que se determinó lo siguiente:

- a) Se hace constar que la propuesta del proveedor: **ELSA ARELLANO VALLES**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, sin embargo, **no cumple** con el tipo de material conforme a las necesidades de la Institución, para el **PAQUETE ÚNICO**; subpaquete A y B la tela es muy gruesa, calurosa, se siente plastificada, en lo que respecta al subpaquete C la tela es muy delgada se transparente y se le adhiere con facilidad la pelusa, y lo correspondiente al subpaquete D, la terminación del pantalón de la parte trasera no favorece la silueta,

la tela es demasiado delgada y las bastillas son muy sencillas, por lo que no cumple la presente propuesta con los requisitos técnicos de la presente Invitación.

- b) Se hace constar que el proveedor **DANIEL ALEJANDRO PLASCENCIA ARÁMBULA**, **no cumple** con uno de los requerimientos legales, ya que presentó opinión en sentido negativo emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- c) Se hace constar que la propuesta del proveedor **GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en el paquete único de la presente Invitación.

5.- Que del análisis efectuado a la opinión en sentido negativo emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) presentado en el sobre marcado con la **letra "A"** por el proveedor **DANIEL ALEJANDRO PLASCENCIA ARÁMBULA**, los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determinaron de conformidad con el punto 20 de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que nos ocupa, **Descalificar** la propuesta presentada por el proveedor **DANIEL ALEJANDRO PLASCENCIA ARÁMBULA**, al no presentar la Opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

6.- El 10 de agosto de 2023, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, fracción VI del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, procedió a llevar a cabo la apertura del sobre marcado con la letra "B" del proveedor GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V., habiendo informado en voz alta la propuesta económica presentada por el invitado.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se determinó que el proveedor GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V., presentó su propuesta, cumpliendo a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima.

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en el sobre marcado con la letra "A", el proveedor: GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V., cumplió con los

requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia, fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las Bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí se garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.** - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta que cumpla con los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres personas y cuyo precio se ajuste al presupuesto asignado para la adquisición de los Uniformes Secretariales en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

### **F A L L O.**

**PRIMERO.-** Este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar el **paquete único**, al proveedor **GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de **\$773,804.44** (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 44/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas que cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el procedimiento que nos ocupa y con una propuesta económica viable para la Universidad de Colima.

**SEGUNDO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Fallo a los proveedores invitados en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:45 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

**POR EL SUBCOMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA.**

\_\_\_\_\_  
LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO  
SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL  
VILLARRUEL  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES  
VILLALVAZO  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA  
VOCAL

**INVITADA TÉCNICA**

\_\_\_\_\_  
C.P. ANAHY ISABEL TENIENTE ALCARAZ

**UNIVERSIDAD DE COLIMA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO DPS-AI-SC-2023/07/31  
FALLO**